

Auto de Tramite No. 183
Radicación No. 2019-00192
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por CRESI S.A.S, en contra de LUZ DANELLY VILLEGA RAMOS, bajo la radicación No. 34-2019-00192-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 1907 del 08/08/2023: \$108.600.00
Total: \$108.600.00

SON: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$108.600.00)

Santiago de Cali (V.), 31 de enero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.15 fijado hoy 02-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2fcc08e2dfcf0d04f80f350a02a7e58123ccf7331b499eaffc0cfdc88e9658**

Documento generado en 01/02/2024 02:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>